



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios a fin de que se realice en forma urgente el tendido del alambrado de la banquina norte del camino de la costa, ruta provincial n° 1, en el tramo que abarca desde la bajada en la Villa Turística de Bahía Creek hasta la Caleta de Los Loros en el Departamento Catastral 18 Circunscripción 4.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 110/2001